PROGRAMA OPERATIVO PARA LA VIALIDAD INVERNAL DURANTE LA CAMPAÑA

2026 – 2027



INDICE

1. ACTIVACION DE ESTADOS DE VIALIDAD INVERNAL

1.1. PERIODO DE VIGENCIA

1.2. METODOLOGIA

1.3. DEFINICIONES

1.3.1. PERIODO PREVENTIVO

1.3.2. PERIODO DE EMERGENCIAS

2. INTERVENCION EN ÉPOCA DE VIALIDAD INVERNAL

2.1. TIPOS DE INTERVENCIÓN

A) PERIODO PREVENTIVO

A.1. Activación

A.2. Medios materiales y humanos en período preventivo

A.2.1. Medios materiales

A.2.2. Medios humanos

B) PERIODO DE EMERGENCIA

B.1. Activación

B.2. Medios materiales y humanos en período de emergencia

B.2.1. Medios materiales

B.2.2. Medios humanos

2.2. PERSONAL CUALIFICADO.

2.3. RETÉN.

2.3.1. DEFINICIÓN.

2.3.2. ORGANIZACIÓN DE TURNOS.

2.3.3. ÁMBITOS DE ACTIVIDAD DEL RETÉN.

2.3.4. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL RETÉN.

2.3.5. JUSTIFICACIÓN DEL RETÉN.

2.3.6. COMPOSICIÓN DEL RETÉN.

- Retén básico
- Retén normal
- Retén reforzado

3. COORDINACIÓN

3.1. COORDINACIÓN DE SERVICIOS, RECURSOS Y MEDIOS

3.2. COORDINACIÓN ENTRE INSTITUCIONES

Coordinación entre instituciones Interprovinciales

4. PRIORIDADES

4.1. TRAMOS DE CARRETERAS PRIORIDAD I

4.2. TRAMOS DE CARRETERAS PRIORIDAD II
4.3. TRAMOS DE CARRETERAS PRIORIDAD III

5. DISTRIBUCION POR TURNOS DEL PERSONAL Y MEDIOS MATERIALES

ANEXO I: ESQUEMA DE ORGANIGRAMA FUNCIONAL
ANEXO II: RELACIÓN DE PERSONAL
ANEXO III: FUNCIONES Y OBLIGACIONES
ANEXO IV: RELACION DE MAQUINARIA
ANEXO V: SERVICIO DE RETENES DE VIALIDAD INVERNAL
ANEXO VI: TELEFONOS DE CONTACTO DEL PERSONAL
ANEXO VII: DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS PERIODO PREVENTIVO
ANEXO VIII: DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS PERIODO EMERGENCIA
ANEXO IX: MAPA DE PRIORIDADES
ANEXO X: PANELES LUMINOSOS DE PUERTOS
ANEXO XI: ESTACIONES METEOROLOGICAS EN CARRETERA
ANEXO XII: PUNTOS DE ALMACENAJE DE FUNDENTES
ANEXO XIII: PUNTOS ALTOS DE LA RED DE CARRETERAS
ANEXO XIV: GLOSARIO DE SIGLAS

1. ACTIVACION DE ESTADOS DE VIALIDAD INVERNAL

1.1. PERIODO DE VIGENCIA

El Programa Operativo para la Vialidad invernal de la Campaña 2026 – 2027 será de aplicación ante cualquier situación de meteorología adversa relacionada con hielo y nieve en la red de Carreteras del Territorio Histórico de Álava.

Dará comienzo el día 15 de noviembre de 2026 y finalizará el día 15 de abril de 2027. Con carácter excepcional, será válido fuera de estas fechas cuando se produzcan situaciones de meteorología adversa relacionadas con hielo y nieve, en tanto en cuanto no se produzca la aprobación de un nuevo programa operativo.

1.2. METODOLOGIA

El Programa Operativo de Vialidad invernal (POVI), campaña 2026 – 2027 se coordina y complementa con el Plan de Vialidad Invernal aprobado por la Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco.

En consecuencia, se establecen como interlocutores, entre los distintos organismos que intervienen en el mencionado Plan de Vialidad, a la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología a través del Centro de Coordinación de Emergencias SOS-Deiak, el Órgano de Coordinación de la Comunidad Autónoma del País Vasco y a los Órganos de Coordinación Territoriales o Mesas Técnicas.

La Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología actuará como transmisor de información en lo referente a las previsiones meteorológicas con una antelación al menos de 24 horas. La recepción de los datos se realizará en el correo electrónico ccc@araba.eus y/o en el número de fax 945 18 20 97 del Centro de Control de Carreteras (CCC).

Cuando en estos partes o comunicados concurran circunstancias para activar la vialidad invernal, tanto de carácter preventivo como de emergencia, el Responsable de comunicación del CCC ejecutará el “Procedimiento Operativo de Comunicación” (POC), avisando telefónicamente al Responsable de la Vialidad Invernal (RVI) o a cualquiera de los responsables que en su momento se marque en el POC, tanto en horario laboral, como fuera de él.

En dicho CCC se podrá disponer asimismo de otras informaciones meteorológicas provenientes de la Agencia Vasca de Meteorología (Euskalmet) y de la Agencia Estatal de Meteorología (Aemet) u otros organismos, en función de las cuales, podrán activarse o desactivarse los periodos preventivos y de emergencia descritos en el presente Programa Operativo.

1.3. DEFINICIONES

Se establecen dos tipos genéricos de intervenciones:

1.3.1. PERIODO PREVENTIVO

Se define como periodo preventivo al conjunto de las acciones a adoptar para adecuar la circulación por la red viaria cuando se prevean heladas en cualquier punto de la red o precipitaciones de nieve en cotas inferiores a 1.000 metros y superiores a 700 metros, independientemente de la intensidad de las precipitaciones o espesor de nieve prevista.

1.3.2. PERIODO DE EMERGENCIA

Se definen como periodo de emergencia, las actuaciones en la red viaria cuando se prevean precipitaciones de nieve en cotas inferiores a 700 metros, independientemente del espesor de nieve prevista.

2. INTERVENCION EN ÉPOCA DE VIALIDAD INVERNAL

2.1. TIPOS DE INTERVENCIÓN

A) PERIODO PREVENTIVO

A.1. Activación

El período preventivo se activará cuando las predicciones meteorológicas prevean heladas en cualquier cota o nevadas en cotas inferiores a 1.000 metros y superiores a 700 metros.

Será el RVI, bajo la indicación, en su caso, de los superiores jerárquicos, la única persona que active o desactive el periodo preventivo derivado de las condiciones meteorológicas, o por otras causas.

A.2. Medios materiales y humanos en período preventivo

A.2.1. Medios materiales

En función de las necesidades, se dispondrá de los vehículos:

- de la DFA.
- de las empresas adjudicatarias de los contratos de conservación.
- de los contratados por las Cuadrillas del territorio que tengan Convenio con DFA para actuar en Vialidad Invernal

La relación de medios se realiza en el Anexo IV

A.2.2. Medios humanos

Como personal actuarán las personas relacionadas en el Anexo II - Relación de personal y el personal integrante del CCC en función del episodio.

Los conductores de los equipos pertenecientes a la DFA necesarios y sus relevos correspondientes se citarán por el orden de turnos en que figuran en el Anexo V para la primera citación, reclamándose para la siguiente intervención, el primer equipo que no haya intervenido en la primera.

Los acompañantes se citarán por orden alfabético según el listado que aparece en el Anexo II.

Intervendrá asimismo, el personal de las empresas adjudicatarias del contrato de Conservación Integral de Carreteras y de las Cuadrillas del Territorio con Convenio vigente.

Los turnos de trabajo se establecen cada 8 horas, iniciándose el primer turno de trabajo cuando se den las predicciones meteorológicas que lo hagan necesario.

El turno de trabajo en período preventivo finalizará en cuanto las predicciones meteorológicas indiquen que puede darse por finalizado, sin que sea necesario esperar a la finalización del turno de trabajo.

Cuando el turno se produzca fuera de la jornada laboral ordinaria, se intentará que en lo posible no sea inferior a cuatro horas. Si no se tiene previsto la entrada de un nuevo turno por las circunstancias climáticas, el último turno se podrá ampliar hasta un máximo de 4 horas.

Para limitar en la medida de lo posible jornadas laborables excesivamente largas, cuando se produzca un nombramiento de turnos de trabajo, se deberá descansar las siete horas anteriores al comienzo de este.

Cuando por causas excepcionales, no hubiera sido posible nombrar los turnos de trabajo con la suficiente antelación, se deberá descansar necesariamente las dos horas anteriores al comienzo de este.

B) PERIODO DE EMERGENCIA

B.1. Activación

Este período se activará cuando se den las circunstancias descritas en el apartado 1.3.2, es decir, previsiones meteorológicas fehacientes que indiquen nieve por debajo de 700 metros, independientemente del espesor de nieve previsto.

Será el RVI, bajo las indicaciones, en su caso, de los superiores jerárquicos, quien active o desactive el período de emergencia.

B.2. Medios materiales y humanos en período de emergencia

B.2.1. Medios materiales

Se dispondrá de todos los medios materiales:

- de DFA,

- pertenecientes a las empresas adjudicatarias del contrato de Conservación Integral

- contratados por las Cuadrillas del territorio que tengan Convenio con DFA para actuar en Vialidad Invernal.

- otras empresas contratadas por la DFA que dispongan de máquinas quitanieves

La relación de medios se realiza en el Anexo IV.

B.2.2. Medios humanos

Como personal actuarán las personas relacionadas en el Anexo II - Relación de personal y el personal integrante del CCC en función del episodio.

Intervendrá, asimismo, el personal de las empresas adjudicatarias del contrato de Conservación Integral de Carreteras y de las Cuadrillas del Territorio con Convenio vigente.

Para cubrir debidamente los puestos de conductores y de los acompañantes precisos para operar con la maquinaria disponible, se recurrirá a las empresas adjudicatarias de la Conservación Integral de Carreteras.

Si pese a ello no se hubiese podido cubrir los puestos de conductores se podrá recurrir a la contratación de personal exterior.

Los turnos de trabajo se establecen cada 8 horas, iniciándose el primer turno de trabajo cuando se den las predicciones meteorológicas que lo hagan necesario.

El turno de trabajo en período de emergencia finalizará en cuanto las predicciones meteorológicas indiquen que puede darse por finalizado, sin que sea necesario esperar a la finalización del citado turno.

Cuando el turno se produzca fuera de la jornada laboral ordinaria, se intentará que en lo posible no sea inferior a cuatro horas. Si no se tiene previsto la entrada de un nuevo turno por las circunstancias climáticas, el último turno se podrá ampliar hasta un máximo de 4 horas.

Para limitar en la medida de lo posible jornadas laborables excesivamente largas, cuando se produzca un nombramiento de turnos de trabajo, se deberá descansar las siete horas anteriores al comienzo de este.

Cuando por causas excepcionales, no hubiera sido posible nombrar los turnos de trabajo con la suficiente antelación, se deberá descansar necesariamente las dos horas anteriores al comienzo de este.

2.2. PERSONAL CUALIFICADO

El Jefe de la Sección de Conservación y Vialidad y RVI se constituye como responsable directo del grupo de empleados cualificados adscritos al programa operativo de la vialidad invernal y responsable de la organización de la Vialidad Invernal.

A su mando estarán los coordinadores generales (puestos de coordinación vial) constituidos por los técnicos de la Sección de Conservación y Vialidad, tres controladores que se determinarán en cada campaña de vialidad invernal, según organigrama de Anexo I.

El RVI dispone de los empleados cualificados y maquinaria para actuar en vialidad invernal que estén adscritos al POVI, dentro o fuera del horario laboral, pertenecientes a los siguientes Servicios:

- Dirección de Infraestructuras Viarias:
  - Servicio de Carreteras.
- Dirección de Medio Natural:
  - Servicio de Calidad Ambiental
- Dirección de Servicios Generales:
  - Servicio de Laboratorio General.
  - Servicio del Parque Móvil.

La prestación de las operaciones propias de los empleados cualificados para actuar y asegurar la vialidad invernal es de carácter obligatorio para todos los componentes del programa operativo.

Cuando las circunstancias operativas lo requieran, y con el visto bueno de las Direcciones afectadas, podrá contarse con la colaboración voluntaria de personal perteneciente a otros Departamentos de la Diputación que disponga de experiencia suficiente para las tareas encomendadas y cuente con la conformidad previa del Servicio de Prevención.

En el Anexo II se relaciona las personas que están adscritas a la vialidad invernal, tanto en horario laboral como fuera del mismo.

De igual forma dispondrá del personal adscrito a los contratos de conservación y de aquellos que fuese necesario contratar por parte de esta Diputación para completar los equipos cuando las circunstancias así lo exijan.

2.3. RETÉN

2.3.1. DEFINICIÓN

Es la situación de disponibilidad del personal cualificado con objeto de asegurar la vialidad invernal fuera del horario laboral, cuando no se den las circunstancias descritas en los apartados A) y B), es decir, de periodo preventivo y periodo de emergencia.

2.3.2. ORGANIZACIÓN DE TURNOS

Los turnos del personal de Diputación se han establecido, según Anexo V para garantizar las intervenciones fuera de la jornada laboral, bien durante las 24 horas, o bien en días festivos, de acuerdo con la organización de retenes aprobada por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias de la Diputación, en el correspondiente Plan de Retenes para la Vialidad Invernal.

2.3.3. ÁMBITOS DE ACTIVIDAD DEL RETÉN

Las labores a desarrollar por el retén consisten en las propias para garantizar la vialidad y seguridad del tráfico en la Red Foral de Carreteras cuando se produzcan fenómenos de nieve o hielo en época invernal, la cual abarca entre el 15 de noviembre de 2026 y el 15 de abril de 2027, o en circunstancias excepcionales cuando el RVI considere necesario.

Estas labores tienen carácter de intervención inmediata y limitada a la capacidad del retén.

La actuación se atenderá a las prioridades señaladas en el punto 4 de este Programa Operativo.

2.3.4. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL RETÉN

Estará afecto a este Servicio el personal de las empresas adjudicatarias del contrato de Conservación Integral de Carreteras y de la DFA que se adjunta en el Anexo II, según los turnos asignados en el Anexo V.

En el supuesto que el trabajador de la DFA nominado para retén, por causas personales, no pudiese efectuar este servicio deberá, bajo su responsabilidad, buscarse el sustituto, poniéndolo en conocimiento del responsable del Plan con anterioridad al inicio del retén.

Siempre que sea posible, la comunicación al personal que integra el retén será realizada con una anticipación mínima de 24 horas de la entrada en funcionamiento de este.

Los retenes se compondrán de módulos de 8 horas, siendo el tiempo máximo de retén 64 horas (8 módulos), siempre que ello sea posible.

Cuando las circunstancias meteorológicas lo exijan y sea necesario dar relevo al personal del retén, el resto del personal afectado por el Plan de Vialidad será avisado, con la suficiente anticipación y a horas, dentro de lo posible, que no resulten intempestivas (antes de las 24 horas o posterior a las 7 horas), debiendo realizar los turnos de servicio posteriores al del retén. El orden de llamada se realizará conforme a los turnos establecidos en el Anexo V, comenzando por el turno siguiente al que le corresponda el retén.

De cara a optimizar el servicio, se podrán habilitar complementariamente a los turnos de retén, listas de personal voluntario del relacionado en el Anexo II.

Las horas que deban efectuarse por esta causa son obligatorias, correspondiendo a tal efecto, el derecho a la compensación económica u horaria.

De conformidad con el contenido de este Acuerdo y a la vista de los recursos materiales dispuestos para retenes, así como al riesgo meteorológico, el RVI activará el retén.

El Coordinador General es el encargado de avisar a los componentes del retén, una vez activado el mismo. La organización y control del retén correrá a cargo de aquél bajo la supervisión del RVI.

El RVI ordena la situación de retén de aquellos equipos formados por conductor y ayudante, o sólo conductor y demás personal que se estime necesario para atender la previsión de vialidad invernal durante las horas extralaborales, por tanto, comienza desde el momento del cese de la jornada laboral hasta el comienzo de la siguiente.

Tal como se ha definido con anterioridad, los empleados que forman el retén se encuentran “disponibles” en el lugar que ellos mismos señalen, localizables desde el CCC a través del teléfono y preferiblemente por el sistema de teléfonos móviles pertenecientes a Diputación Foral de Álava (que se les entregará en el momento de ser nombrados por el retén), con un tiempo de respuesta inferior a 40 minutos para personarse en el CCC.

Una vez producida la alarma, el/los equipo/s que constituye/n el retén entran en acción operativa bajo el control de un coordinador general y con el visto bueno del RVI, manteniendo comunicación directa con ellos a través de un emisor-receptor que facilite la transmisión de órdenes e información. La evolución de la situación en campo determinará la disposición de un palista y mecánicos en el Parque Móvil, si llegase el caso, para proceder a la carga de sal de los equipos y a las reparaciones que precisen.

Cuando el retén se encuentra en situación operativa y siempre que el RVI lo considere necesario, el CCC estará atendido para recepción, tratamiento y transmisión de la información que se produzca en la red de carreteras transmitida a través del coordinador general o coordinadores de campo.

El plazo para la entrada en acción del retén, y por tanto su cese como tal, no será superior a 40 minutos desde que se produce la alarma. La entrada en acción supone el comienzo de la actividad laboral en “horas extras” de acuerdo con las condiciones de empleo vigentes en la DFA.

2.3.5. JUSTIFICACIÓN DEL RETÉN.

El primer día hábil a la realización del retén, se remitirá al Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral la relación nominal de sus componentes, así como la duración de este y en su caso hora de interrupción, por prestación del servicio y retorno, si así procediese, a la situación de retén, a partir del programa de gestión de recursos de Vialidad Invernal (Nieves).

La compensación económica por retén será la fijada por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral. Si se iniciase la prestación del servicio, tendrían la consideración de horas extraordinarias, las efectivamente realizadas, abonándose como retén el/los módulo/s transcurrido/s (en todo o en parte) hasta ese momento.

En el supuesto que efectuado el servicio extraordinario hubiese que retornar a disposición, por haber desaparecido las causas de prestación del servicio, pero no el riesgo de una posible nueva intervención, se abonaría el retén a partir del nuevo módulo que se iniciase.

2.3.6. COMPOSICIÓN DEL RETÉN.

En función de la previsión de hielo o nieve se establecen tres tipos de retén.

- Retén básico
- Retén normal
- Retén reforzado

Retén básico

Se constituirá este retén cuando se prevea nevadas o heladas en carreteras o tramos de éstas integradas dentro de las prioridades II y III.

Estará constituido por

- 1 Coordinador general.
- 1 Coordinador de campo.
- Camiones con el personal necesario pertenecientes a las empresas adjudicatarias de la Conservación Integral de la Red Foral de carreteras.

Retén normal

Se constituirá este retén cuando se prevea nieve con poca precipitación o heladas débiles que afecten a la prioridad I.

Estará constituido por:

- 1 Coordinador general.
- 1 Coordinador de campo.
- 2 Camiones con el personal necesario pertenecientes a la DFA
- Camiones con el personal necesario pertenecientes a las empresas adjudicatarias de la Conservación Integral de la Red Foral de carreteras.

Retén reforzado

Se constituirá este retén cuando se prevé nieve por debajo de 700 metros con mayor intensidad de precipitación y duración y que afecten a la prioridad I.

Estará constituido por:

- 1 Coordinador general.
- 1 Coordinador de campo.
- Más de 2 Camiones con el personal necesario pertenecientes a la DFA
- Camiones con el personal necesario pertenecientes a las empresas adjudicatarias de la Conservación Integral de la Red Foral de carreteras.
- 2 mecánicos del Parque Móvil, en caso de que así lo estime el RVI.
- 1 operador del CCC, en caso de que así lo estime el RVI.

En el caso de que así lo estime el RVI, y en función de las necesidades, la composición de cualquiera de los retenes definidos anteriormente podrá variar, pudiendo incrementarse el número de efectivos asignados al retén cuando las circunstancias así lo exijan.

3. COORDINACIÓN

3.1. COORDINACIÓN DE SERVICIOS, RECURSOS Y MEDIOS

Se faculta a la Sección de Conservación y Vialidad, a través de los responsables directos, de llevar a efecto el Programa Operativo de Vialidad Invernal, para disponer de forma automática y directa de todos los equipos y personal de las diferentes Direcciones de esta Diputación adscritos a este Programa y que se relacionan en los Anexos II y IV, de los medios humanos y materiales adscritos a los contratos de conservación integral y de los contratados por las diferentes Cuadrillas de Álava.

Dada la complejidad del sistema y las variadas actuaciones que hay que llevar a cabo para poner a punto los equipos y su personal, tanto preparatorias (revisión de naves e instalaciones, maquinaria, fundentes, personal, organización, etc.), como de las actuaciones propias de los equipos (tratamientos preventivos, curativos, limpieza de nieve, conservación y limpieza de los propios equipos, etc.), hace totalmente necesario la dependencia de todo el personal y equipos relacionados con la Vialidad Invernal, de los responsables directos del Programa Operativo, no pudiendo prefijar el tiempo real de su empleo dentro de la campaña invernal que comprendería los meses de noviembre a abril, ambos incluidos, o en circunstancias excepcionales, cuando el RVI considere necesario.

3.2. COORDINACIÓN ENTRE INSTITUCIONES

Según el Plan de Vialidad Invernal 2026 - 2027, o el último aprobado por Gobierno Vasco, la comunicación entre instituciones se realizará a través de los órganos de Coordinación Territorial o Mesas Técnicas y del Órgano de Coordinación de la Comunidad Autónoma del País Vasco y los Puestos de Coordinación Vial.

El CCC, en fase de emergencia, y cuando fuese posible en fase preventiva, activará la página web (http://www.araba.eus/CarreterasyTransportes/default.asp), actualizable cada 15 minutos, con el estado de las carreteras. Dicha página podrá ser consultada y chequeada por SOS-Deiak para comprobar el estado de las carreteras, y si se observara cualquier diferencia, podrá comunicarse, vía teléfono, con el CCC (teléfono 945 21 72 72).

Coordinación entre instituciones Interprovinciales

Desde la Dirección de Infraestructuras Viarias se realizarán las actuaciones necesarias dirigidas a la cooperación y coordinación en materia de limpieza de carreteras con los diversos Organismos e Instituciones que puedan verse implicadas ante una situación de hielo y nieve. Esta coordinación incluirá, en su caso, la definición de ámbitos de actuación, la continuidad de los itinerarios y la gestión de posibles solapes operativos en los tramos limítrofes de las respectivas redes viarias.

- Diputación Foral de Bizkaia
- Diputación Foral de Gipuzkoa
- Gobierno de Navarra
- Ministerio de Transportes, Movilidad Sostenible: Demarcaciones de Carreteras en Castilla y León Oriental (Burgos) y en La Rioja
- Comunidad Autónoma de Castilla y León

- Comunidad Autónoma de La Rioja
- Autopista AP-1 Araba

Hasta la fecha los acuerdos alcanzados son los siguientes:

En Álava, la responsable del mantenimiento de la vialidad invernal de todas las carreteras de su territorio es la DFA, salvo los tramos definidos en los siguientes apartados.

- La Diputación Foral de Bizkaia se responsabiliza de la vialidad invernal en la N-240 desde el límite de provincia hasta Legutio. La DFA limpiará la A-623 hasta el inicio de la variante de Otxandio (BI-623).
- La vialidad invernal de la A-627 entre límite de provincia y Urbina corresponderá a la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Convenio con el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para la coordinación de actuaciones y la regulación de los solapamientos operativos en materia de mantenimiento y vialidad invernal en la AP-68, tramo Zambrana-Haro.
- Futuro acuerdo con la Diputación Foral de Bizkaia para la coordinación y regulación del solapamiento de actuaciones de mantenimiento y vialidad invernal en la AP-68, en el tramo comprendido entre Altube y Areta, dada la continuidad de la infraestructura. Para la mejor utilización de los recursos públicos y privados disponibles, se fomentará la participación de todas las Administraciones Públicas, especialmente las locales, así como demás Agentes Sociales, mediante la fórmula de Convenios de Cooperación.

En particular, se mantendrán los mecanismos de coordinación necesarios con las administraciones limítrofes para garantizar la continuidad de los tratamientos preventivos y de las labores de vialidad invernal en aquellos tramos en los que, por razones operativas o de eficacia del servicio, las actuaciones puedan extenderse más allá de los límites territoriales de cada administración.

Los Convenios de Cooperación suscritos en materia de limpieza de nieve son los siguientes:

- Convenio entre la DFA y la Cuadrilla de Ayala.
- Convenio entre la DFA y la Cuadrilla de Añana.
- Convenio entre la DFA y la Cuadrilla de Campezo - Montaña Alavesa.
- Convenio entre la DFA y la Cuadrilla de Laguardia - Roja Alavesa.
- Convenio entre la DFA y la Cuadrilla de Llanada Alavesa.
- Convenio entre la DFA y la Cuadrilla de Gorbeialdealdea.
- Convenio entre la DFA y Servicio de Prevención y Extinción de Álava (Ayala).

4. PRIORIDADES

4.1. TRAMOS DE CARRETERAS PRIORIDAD I:

Se procurará garantizar la circulación en estas carreteras durante las 24 horas del día, incluso domingos y festivos.

Relación de carreteras incluidas en la prioridad I:

CTRA	TRAMO	Km
AP-1	Límite con Provincia de Burgos – Enlace con A-1 (Ambas calzadas)	14,00
	Enlaces	
AP-1 (*)	Etxabarri - Límite TH de Gipuzkoa (Ambas calzadas)	28,46
	Enlaces y peajes	
AP-68	Bilbao Zaragoza (ambas calzadas)	110,42
	Enlaces y peajes	
A-1	Madrid - Irún (ambas calzadas)	126,58
	Enlaces con vías de prioridad I	
N-102	Vitoria-Gasteiz hasta enlace Aríñez con la A-1 (ambas calzadas)	9,94
N-104	Vitoria-Gasteiz a la A-I en la Venta del Patio	9,47
N-124	De la A-1 en Puente Nuevo a LTH con La Rioja	15,17
N-240	Vitoria-Gasteiz a Legutio (ambas calzadas)	28,93
N-622	Vitoria-Gasteiz a Bilbao por autopista AP-68 (ambas calzadas)	38,70
	Enlaces con vías de prioridad I	
N-624	Acceso al Aeropuerto de Foronda (ambas calzadas)	3,75
A-132	Elorriaga al límite del TH con Navarra.	38,49
A-2120	De la N-124 en Zambrana a LTH en Miranda de Ebro	0,99
A-2134	De la A-I en Escalmendi a la N-104 en Arkaute	3,90
	KILÓMETROS TOTALES DE LA PRIORIDAD I	**428,80**

(*) Autopista gestionada por Vías de Álava SA.

4.2. TRAMOS DE CARRETERAS PRIORIDAD II

En las carreteras incluidas dentro de la prioridad II, no se garantiza un servicio permanente. Se procurará garantizar que estén abiertas de 8:00 h a 18:00 h, incluso domingos y festivos, siempre que esté correctamente atendida la prioridad I.

Relación de carreteras incluidas en la prioridad II:

CTRA	TRAMO	Km
A-124	Briñas – Logroño	27,93

A-623	Legutio - Otxandio	6,04
A-624	Alto el Santo – Urquillo – Amurrio - Artziniega	34,71
A-625	Areta – Amurrio – LTH en Orduña	23,15
A-627	Entre N-240 (enlace de Urbina) y límite Gipuzkoa	5,40
A-2124	Entre Gardelegui y Alto Puerto Vitoria en el LTH con C Treviño	4,51
A-2128	De Salvatierra a Santa Cruz de Campezo	31,06
A-2522	Desde la A-624 en Urquillo hasta LTH con Orozko	6,26
KILÓMETROS TOTALES DE LA PRIORIDAD II		**139,06**

4.3. TRAMOS DE CARRETERAS PRIORIDAD III:

En las carreteras incluidas en esta prioridad se procurará mantenerlas abiertas de 8:00 h a 18:00 h, incluso domingos y festivos, siempre que sea compatible con la Prioridad anterior (prioridad II).

A esta prioridad corresponde el resto de las carreteras de la Red Foral no incluidas dentro de las prioridades I y II.

Resumen de kilómetros perteneciente a esta prioridad:

RED	Km
Red Básica	10,70
Red Comarcal	149,67
Red Local	530,62
Red Vecinal	372,62
KILÓMETROS TOTALES DE LA PRIORIDAD III	**1.063,01**

En ningún momento se excluyen de las actuaciones de limpieza de nieve las carreteras que se limpiarán por parte de las Entidades Locales y que quedan reflejadas en los correspondientes Convenios, abarcando así la totalidad de las carreteras de la Red Foral de Álava.

5. DISTRIBUCION POR TURNOS DEL PERSONAL Y MEDIOS MATERIALES

En periodo de emergencia se comenzará el trabajo por el primer turno del ANEXO V, tanto de medios materiales como personales. Para el siguiente periodo de emergencia se comenzará el trabajo por el turno siguiente al que terminó los trabajos en la primera intervención.

En periodo preventivo, con previsión de nieve entre 700 y 1.000 metros de altura y/o heladas en cualquier cota, inicialmente se seleccionarán los equipos idóneos atendiendo a las zonas de trabajo en especial cuando se trate de puertos de montaña.

Equipos de trabajo:

DFA	ZONA OESTE		ZONA ESTE	CUADRILLAS
Copo 38	U 170	U 373	U 280	Ay-6
Copo 37	U 171	U 374	U 281	K-1
Copo 36	U 172	U 375	U 282	-
Copo 35	U 173	U 376	U 283	-
Copo 25	U 174	U 377	U 284	-
Copo 24	U 175	U 378	U 285	-
Mol 9	U 176	U 379	U 286	-
Aguas	U 177	U 391	U 287	-
Cisterna	U 178	U 392	U 288	-
Uro 3	U 154	U 393	U 289	-
-	U 371	U 394	-	-
-	U 372	U 395	-	-

Por consiguiente, para el periodo preventivo se llamará a los equipos necesarios de entre los citados, ampliándose con otros si fuera necesario.

La primera intervención se comenzará por el primer turno del Anexo VII, relevándose con los que aparecen en el segundo turno hasta terminar la fase preventiva.

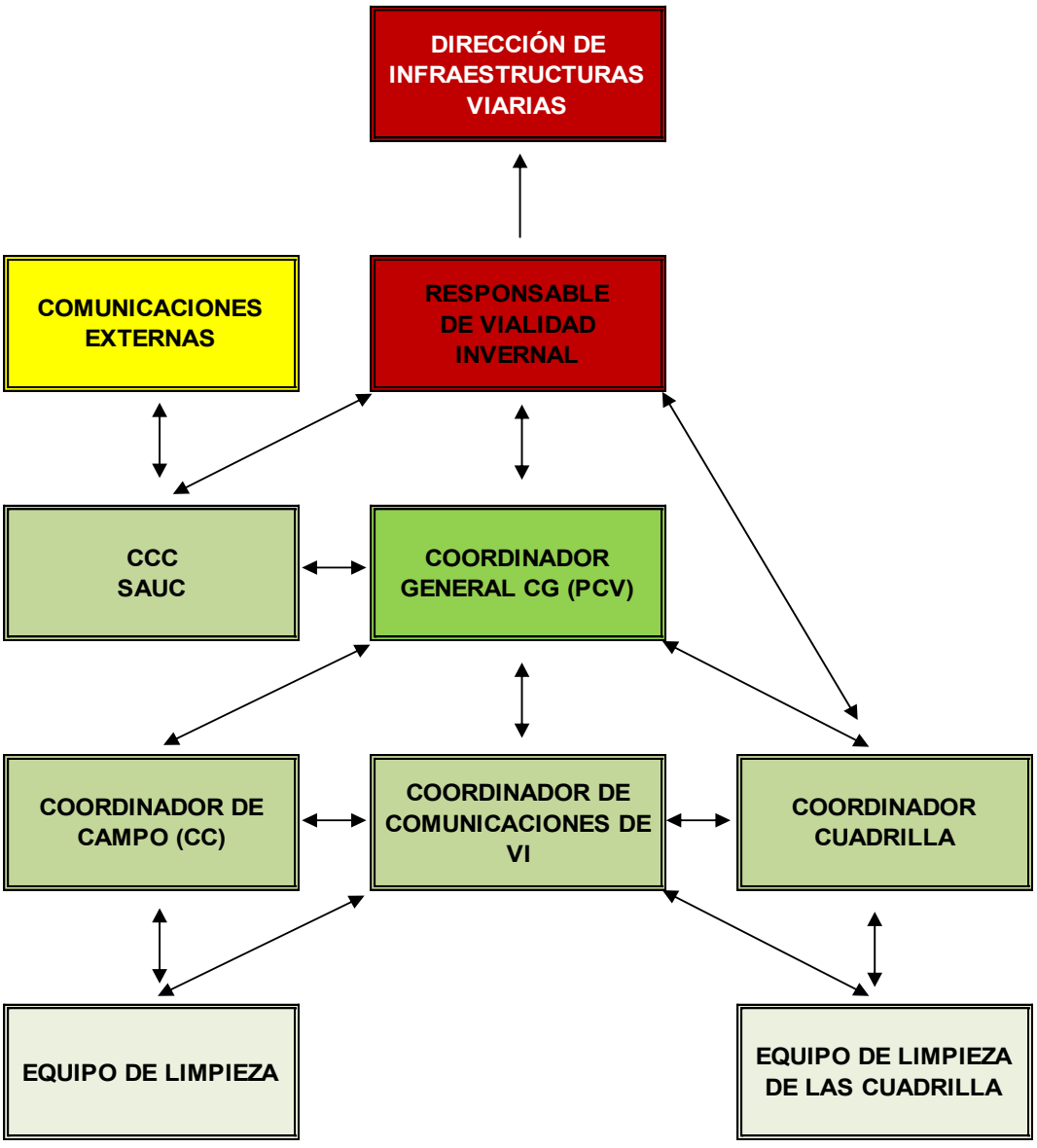
Para las nuevas intervenciones en periodo preventivo, se citará en primer lugar a los equipos siguientes que aparecen en el ANEXO VII que no hayan intervenido anteriormente.

En periodo preventivo se activará así mismo el siguiente personal:

- Coordinador General
- Coordinadores de campo según las necesidades derivadas de la climatología
- Coordinador de Comunicaciones de Vialidad
- Operador CCC – SAUC, en el caso que así lo estime el RVI.

Los medios materiales y humanos que se empleen en la red de carreteras en cualquiera de los dos periodos se distribuirán en función de las prioridades, predicciones y a la vista de la experiencia con episodios similares en los años y días precedentes.

ANEXO I: ESQUEMA DE ORGANIGRAMA FUNCIONAL



ANEXO II: RELACIÓN DE PERSONAL

PERSONAL	DPTO	SERVICIO	SECCIÓN
RESPONSABLE DE VIALIDAD INVERNAL			
	MSeIV	Carreteras.	CyV
COORDINADORES GENERALES			
	MSeIV	Carreteras	CyV
	MSeIV	Carreteras	CyV
	MSeIV	Carreteras	CyV
	MSeIV	Carreteras	CyV
COORDINADORES DE CAMPO			
	MSeIV	Carreteras:	CyV
	MSeIV	Carreteras	EySV
	MSeIV	Carreteras	CyV
	MSeIV	Carreteras	EySV
	MSeIV	Carreteras	EySV
	MSeIV	Carreteras	CyV
	SAyMN	Calidad Amb.	
	MSeIV	Carreteras	Mejora
COORDINADORES DE COMUNICACIONES DE VIALIDAD			
	MSeIV	Carreteras	EySV
COORDINADORES DE LAS FUNCIONES DE COMUNICACIÓN DEL CCC			
	MSeIV	Carreteras	EySV
	MSeIV	Carreteras	EySV

CONDUCTORES / MAQUINISTAS

MSeIV	Carreteras:	CyV
MSeIV	Carreteras	CyV
ECTyAF	Lab. General	
MSeIV	Carreteras	EySV
SAyMN	Calidad Amb.	
MSeIV	Carreteras	CyV
ECTyAF	Lab. General	
MSeIV	Carreteras	CyV
MSeIV	Carreteras	CyV

Maquinistas

ECTyAF		

ACOMPAÑANTES

Agricultura	Montes	
MSeIV	Carreteras	EySV
MSeIV	Carreteras	CyV
MSeIV	Carreteras	
MSeIV	Carreteras	Topografía
ECTyAF	Lab. General	
SAyMN	Calidad Amb.	
Agricultura		Caza y Pes
MSeIV	Carreteras	CyV
Agricultura	Montes	
MSeIV	Carreteras	Topografía
ECTyAF	Lab. General	
ECTyAF	Lab. General	
MSeIV	Carreteras	EySV
ECTyAF	Lab. General	
Agricultura		PyC Forest.
MSeIV	Carreteras	EySV
MSeIV	Carreteras	CyV

MECÁNICOS

- Jefe de Taller

ECTyAF	Parque Móvil

- Mecánicos

ECTyAF	Parque Móvil
ECTyAF	Parque Móvil
ECTyAF	Parque Móvil
ECTyAF	Parque Móvil
ECTyAF	Parque Móvil
ECTyAF	Parque Móvil
ECTyAF	Parque Móvil
ECTyAF	Parque Móvil
ECTyAF	Parque Móvil
ECTyAF	Parque Móvil
ECTyAF	Parque Móvil
ECTyAF	Parque Móvil
ECTyAF	Parque Móvil

Almacenero

ECTyAF	Parque Móvil

* La relación de personal de este Anexo II podrá variarse por razones operativas en dos sentidos:

- Cambio de categoría

- Sustitución

Por parte de la Dirección de Infraestructuras Viarias se comunicarán inmediatamente a la Dirección de Función Pública las modificaciones que, en su caso, se produzcan.

ANEXO III FUNCIONES Y OBLIGACIONES

RESPONSABLE DE VIALIDAD INVERNAL (RVI)

- Dirección y toma de decisiones que se asignan en el programa operativo.
- Asistir a las reuniones del Órgano Territorial de Coordinación (Mesa Técnica).
- Activar y desactivar el periodo de emergencia.
- Activar y desactivar el periodo preventivo y las alertas por hielo.
- Activar los equipos necesarios para el periodo de vialidad invernal (Nieve<1.000 metros).
- Responsable directo del grupo de empleados adscritos al retén y responsable de la Organización de la Vialidad Invernal.
- Ordenar el envío del Email correspondiente a los Jefes de Servicio con personal nombrado en el operativo de vialidad.
- Ordenar el envío del Email correspondiente a las instituciones y Organismos interprovinciales, con las que se tengan acuerdos de cooperación.
- Ordenar el envío del Email correspondiente a las Cuadrillas de Álava, según los Convenios de colaboración suscritos.
- Ordenar la entrada en funcionamiento del RETEN con una anticipación mínima de 24 horas, siempre que sea posible.
- Ordenar el envío a SOS-Deiak de la relación de medios en periodo de emergencia.
- Determinar el cierre de carreteras cuando las circunstancias lo exijan.
- Ordenar la creación de los puestos de coordinación vial.
- Coordinación de actuaciones con Territorios Limítrofes.
- Informar a la Dirección de Infraestructuras Viarias de todas las incidencias acaecidas, especialmente del corte de vías.

COORDINADORES GENERALES (CG)

- Organizar, coordinar y distribuir los trabajos a los diferentes equipos en cada turno.
- Organizar y avisar a los responsables de las cuadrillas haciendo un seguimiento de los trabajos que desarrollen.
- Materializar el Puesto de Coordinación Vial (PCV)
- Realizar las funciones propias del PCV o Puesto de Coordinación Vial, definidas en el plan operativo de vialidad invernal, es decir:
- Acudir a los puntos de la red que presenten problemas, fundamentalmente verificar prioridad I.
- Informar del estado de la red viaria
- Decidir el traslado de equipos a otras rutas.
- Pedir cortes parciales y puntuales de rutas.
- Organizar, avisar y revisar los equipos que deban relevar a los equipos activos, de acuerdo con las disposiciones recogidas en el Plan Operativo aprobado para la presente campaña.
- Realizar el seguimiento de las actuaciones de los equipos.
- Informar periódicamente del estado de las carreteras al CCC.
- Informar al RVI de cualquier corte previsto de carreteras en la red viaria y colaborar en la ejecución inmediata de las medidas necesarias.

- Revisar los listados de servicios, actuaciones por carretera y actuaciones por recursos o equipos, antes de que los coordinadores de comunicaciones de vialidad (CCV) se los presenten al RVI.
- Sustituir al RVI, en todas sus funciones, cuando se produzca su ausencia por cualquier motivo justificado.
- Hacer uso de los equipos de protección individual (EPI) y de la ropa de trabajo prescritos en la evaluación de riesgos, adecuados tanto a las tareas a desempeñar como a las condiciones climatológicas existentes.

COORDINADORES DE CAMPO (CC)

- Montar el equipo completo del Pickup, cuchilla quitanieves, señales, sal, herramientas, cadenas …
- Verificar que todos los equipos adscritos salen a carretera en perfecto estado de funcionamiento.
- Informar al coordinador de comunicaciones de vialidad (CCV) y en su defecto, al operador del CCC, sistemáticamente, del estado de las carreteras adscritas y de las incidencias ocurridas.
- Coordinar y distribuir los equipos de que dispone en su zona.
- Informar directamente al Coordinador general (PCV) del estado de las carreteras y del funcionamiento de los equipos de que dispone, indicando si sobran o necesitan más.
- Solicitar al PCV posibles cortes de carretera que faciliten el trabajo de los equipos.
- Señalizar el cierre de puertos de montaña en su zona.
- Limpieza y mantenimiento del equipo una vez terminado el episodio.
- Hacer uso de los equipos de protección individual (EPI) y de la ropa de trabajo prescritos en la evaluación de riesgos, adecuados tanto a las tareas a desempeñar como a las condiciones climatológicas existentes.

COORDINADORES DE COMUNICACIONES DE VIALIDAD (CCV)

- Activar la aplicación NIEVES introduciendo la clave de cada equipo (COPO), nombres de los integrantes, teléfonos de contacto y matrícula / modelo de los vehículos asignados.
- Informar sobre los datos recogidos en el programa NIEVES.
- Recibir y recabar información de los coordinadores generales, de los coordinadores de campo y de los equipos en carretera, e introducción de los datos en la aplicación NIEVES.
- Recibir y recabar información de cuadrillas e introducción de los datos en la aplicación NIEVES.
- Servir de apoyo a los Coordinadores de Comunicación del CCC y personal de SAUC.
- Presentar a la finalización de cada periodo de vialidad los listados de servicios, actuaciones por carretera y actuaciones por recursos o equipos, a los coordinadores generales para su revisión.
- Hacer uso de los equipos de protección individual (EPI) y de la ropa de trabajo prescritos en la evaluación de riesgos, adecuados tanto a las tareas a desempeñar como a las condiciones climatológicas existentes.

CONDUCTORES

- Montaje y desmontaje en los camiones del equipo compuesto por cuchilla y tolva extendedora de fundentes, cadenas …
- Comprobar el estado del vehículo, así como verificar que dispone del equipamiento necesario antes de salir a carretera.
- Conocer perfectamente no sólo el funcionamiento, características y limitaciones del camión, peso máximo autorizado, etc., sino también el manejo de la emisora, el teléfono móvil, la cuchilla quitanieves, la extendedora de sal, las luces de emergencia …

- Quitar la nieve y / o realizar los tratamientos preventivos o curativos.
- Informar del estado de las carreteras, así como de los trabajos que esté realizando, si va sin acompañante.
- Cargar sal en caso de que NO estuviera el palista.
- Limpieza y mantenimiento del equipo una vez terminado el episodio.
- Hacer uso de los equipos de protección individual (EPI) y de la ropa de trabajo prescritos en la evaluación de riesgos, adecuados tanto a las tareas a desempeñar como a las condiciones climatológicas existentes.

MAQUINISTAS

- Cargar sal en los equipos quitanieves.
- Comprobar el estado del vehículo, así como verificar que dispone del equipamiento necesario realizar las operaciones de carga y apilado de la sal.
- Limpieza y mantenimiento del equipo una vez terminado el episodio.
- Hacer uso de los equipos de protección individual (EPI) y de la ropa de trabajo prescritos en la evaluación de riesgos, adecuados tanto a las tareas a desempeñar como a las condiciones climatológicas existentes.

ACOMPAÑANTES

- Acompañar al conductor para evitar cansancio y somnolencia.
- Contestar tanto a la emisora como al teléfono móvil.
- Avisar a los coordinadores de comunicaciones de vialidad y al coordinador de campo de la hora de salida/entrada del vehículo.
- Informar al coordinador de comunicaciones de vialidad y a su coordinador de campo, de los trabajos que se están ejecutando, así como del estado de la carretera e incidencias, vía emisora o móvil.
- Colaborar con el conductor para colocar cadenas en el propio camión.
- Regular el tráfico en un momento dado.
- Apoyar y ayudar al conductor ante cualquier imprevisto.
- Ayudar a la carga de sal o salmuera en el Parque Móvil o en los silos.
- Colaborar con el conductor en cuantas labores le sea indicado por éste.
-
- Hacer uso de los equipos de protección individual (EPI) y de la ropa de trabajo prescritos en la evaluación de riesgos, adecuados tanto a las tareas a desempeñar como a las condiciones climatológicas existentes.

COORDINADORES DE LAS FUNCIONES DE COMUNICACIÓN DEL CCC

- Seguir el protocolo establecido previamente, recibir las predicciones meteorológicas enviados al CCC, avisar al RVI y a los Coordinadores Generales.
- Informar al usuario de la carretera desde el Servicio de Atención Telefónica de acuerdo con los turnos que establezca el Jefe de la Sección de Explotación y Seguridad Vial en coordinación con el RVI, y que vendrán determinados por las necesidades del servicio y por los diferentes periodos de activación del programa operativo (preventivo/emergencia)
- Enviar por indicación del RVI el Email a los Jefes de Servicio, a las cuadrillas y a las Administraciones de los territorios limítrofes.
- Atención telefónica continua durante la fase de emergencia en el teléfono 945 21 72 72.
- Comprobar la actualización de datos en la página web.
- Colaborar con el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco en la información a establecer en los paneles alfanuméricos.

- Archivar todos los documentos (fax, informes, predicciones meteorológicas...) que se generen durante la campaña de vialidad invernal.
- Elaborar y enviar los comunicados a prensa informando de la situación en cada cambio de turno o frente a situaciones que lo requieran, siempre que previamente haya sido verificado.
- Enviar a SOS-Deiak, por indicación de RVI la relación de equipos y medios en periodo preventivo y de emergencia.

CUADRILLAS:

1. El coordinador de la Cuadrilla será el responsable de:
   - Activar a los componentes de los equipos de la zona.
   - Organizar y distribuir los trabajos a realizar entre los diferentes equipos.
   - Comunicar al CCV del estado de las carreteras de su zona, así como la localización e identificación de los equipos activados.
2. Los componentes de los equipos de la cuadrilla deberán comunicar al CCV los trabajos que realicen, identificando la carretera, el comienzo y la finalización de estos.

PERSONAL DESTINADO EN EL PARQUE MÓVIL

1. MECÁNICOS:
   - Reparación de vehículos y de cualquier otro elemento relacionado con la Vialidad Invernal, tanto en los talleres del Parque, como en carretera.
   - Hacer uso de los equipos de protección individual (EPI) y de la ropa de trabajo prescritos en la evaluación de riesgos, adecuados tanto a las tareas a desempeñar como a las condiciones climatológicas existentes.
2. PALISTA:
   - Cargar Sal y comunicar al CCV la carga efectuada a cada COPO.
   - Mantener la cargadora en perfecto estado de funcionamiento, engrase, gasoil, etc.…
   -
   - Hacer uso de los equipos de protección individual (EPI) y de la ropa de trabajo prescritos en la evaluación de riesgos, adecuados tanto a las tareas a desempeñar como a las condiciones climatológicas existentes.

ANEXO IV: RELACION DE MEDIOS MATERIALES

Nº	VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN	COPO	SERVICIO
1	6621-BCM	Camión (4x2) + Cuchilla + Tolva	Copo 24	Carreteras
2	6620-BCM	Camión (4x2) + Cuchilla + Tolva	Copo 25	Carreteras
3	VI-1480-S	Camión (4x2) + Cuchilla + Tolva	Copo 35	Carreteras
4	6272-GGB	Camión (6x6) + Cuchilla + Combi	Copo 36	Carreteras
5	8446-GRD	Camión (6x6) + Cuchilla + Combi	Copo 37	Carreteras
6	7826-KTB	Camión (6x6) + Cuchilla + Combi	Copo 38	Carreteras
7	8466-BPK	Cabeza Tractora (4x2) + Cisterna	Góndola	Parque Móvil
8	VI-1298-V	Camión (6x6) + Cuchilla + Tolva	Aguas	Parque Móvil
9	VI-7656-X	Camión (4x4) + Cuchilla + Tolva	Mol 9	Laboratorio
10		Camión + Cuchilla + Tolva+ Depósitos	U 170	UTE Oeste
11	5855-GNM	Camión + Cuchilla + Tolva+ Depósitos	U 171	UTE Oeste
12	8727-KFF	Camión + Cuchilla + Tolva+ Depósitos	U 172	UTE Oeste
13	5471-DSK	Camión + Cuchilla + Tolva+ Depósitos	U 173	UTE Oeste
14	2536-CDG	Camión + Cuchilla + Tolva+ Depósitos	U 174	UTE Oeste
15	9008-GZM	Camión + Cuchilla + Tolva+ Depósitos	U 175	UTE Oeste
16	4625-KDC	Camión + Cuchilla + Combi	U 176	UTE Oeste
17	7312-HRF	Camión (6x6) + Cuchilla + Combi	U 177	UTE Oeste
18	5405-DPV	Camión (6x6) + Cuchilla + Tolva	U 178	UTE Oeste
19	4615-HYN	Camión (4x4) + Cuchilla + Cisterna	U 154	UTE Oeste
20	8965-GZK	Camión + Cuchilla + Tolva+ Depósitos	U 280	UTE Este
21	4995-GLP	Camión (4x4) + Cuchilla + Tolva+ Depósitos	U 281	UTE Este
22	4476-KDY	Camión (4x4) + Cuchilla + Tolva+ Depósitos	U 282	UTE Este
23	8965-GZK	Camión (6x6) + Cuchilla + Tolva+ Depósitos	U 283	UTE Este
24	4410-KDY	Camión (6x6) + Cuchilla + Tolva+ Depósitos	U 284	UTE Este
25	4312-KDY	Camión (6x6) + Cuchilla + Tolva+ Depósitos	U 285	UTE Este
26	4261-KDY	Camión (6x6) + Combi	U 286	UTE Este
27	4203-KDY	Camión (6x6) + Cuchilla + Combi	U 287	UTE Este
28	1764-DPX	Camión (6x6) + Cuchilla + Combi	U 288	UTE Este

29	1628-DPX	Camión (6x6) + Cuchilla + Tolva	U 289	UTE Este
30		Pendiente de identificar	U 351	UTE Oeste
31		Pendiente de identificar	U 352	UTE Oeste
32		Pendiente de identificar	U 353	UTE Oeste
33		Pendiente de identificar	U 354	UTE Oeste
34		Pendiente de identificar	U 355	UTE Oeste
35		Pendiente de identificar	U 356	UTE Oeste
36		Pendiente de identificar	U 357	UTE Oeste
37		Pendiente de identificar	U 358	UTE Oeste
38		Pendiente de identificar	U 359	UTE Oeste
39		Pendiente de identificar	U 360	UTE Oeste
40		Pendiente de identificar	U 361	UTE Oeste
41		Pendiente de identificar	U 362	UTE Oeste
42		Pendiente de identificar	U 363	UTE Oeste
43		Pendiente de identificar	U 364	UTE Oeste
44	2511-DCP	Camión (6x6) + Cuchilla + Tolva	Ayala 6	Cuadrilla Ayala
45	9347-FXC	Camión (6x4) + Cuchilla + Tolva	Campezo 1	Cuadrilla Campezo

EQUIPOS DE LIMPIEZA

46	VI-5244-T	Camión + Cuchilla		Bomberos de Álava
47	2162-DXK	Camión + Cuchilla		Bomberos de Álava
48	VI-2028-W	Camión + Cuchilla	Uro 3	Carreteras
49	4193-DLZ	Camión + Cuchilla		Bomberos de Álava
50		Cargadora de sal	Cargadora	Carreteras
51		Cargadora de sal (Altube)	Cargadora	
52		Cargadora de sal (Zambrana)	Cargadora	

VEHICULOS DE APOYO

Nº	VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	SERVICIO
1	9401-GJC	NISSAN PATFINDER	Copo 10	Carreteras
2	8557-KGG	KADJAR	Copo 20	Carreteras
3	8816-MCR	JEEP RENEGADE	Copo 22	Carreteras

4	3363-JVM	CADDY	Copo 1	Carreteras
5	5441-LLW	CADDY	Copo 2	Carreteras
6	2788-JVD	QASHQAI	Copo 3	Carreteras
7	5825-LCF	QASHQAI	Copo 4	Carreteras
8	2785-JVD	QASHQAI	Copo 5	Carreteras
9	0240-LYD	ECLIPSE	Copo 6	Carreteras
10	5807-LCF	QASHQAI	Copo 7	Carreteras
11	7431-MCP	JEEP RENEGADE	Copo 8	Carreteras
12	7432-MCP	JEEP RENEGADE	Copo 9	Carreteras
13	5459-GGS	KANGOO	Copo 11	Carreteras
14	5442-GGS	KANGOO	Copo 12	Carreteras
15	0549-KGH	BERLINGO	Copo 13	Carreteras
16	5465-GGS	KANGOO	Copo 14	Carreteras
17	2800-JVD	CADDY	Copo 15	Carreteras
18	2789-JVD	QASHQAI	Copo 16	Carreteras
19	0210-MHV	MITSUBISHI ECLIPSE	Copo 17	Carreteras
20	3989-FLL	MITSUBISHI	Copo 18	Carreteras
21	4927-FZM	NISSAN NAVARA	Copo 19	Carreteras
22	5326-FWS	BERLINGO	Copo 26	Carreteras
23	5796-LCF	QASHQAI	Copo 27	Carreteras
24	8301-KMF	KADJAR	Copo 28	Carreteras
25	3898-FZH	TOYOTA LAND CRUISE	Copo 29	Carreteras
26	5827-LCF	QASHQAI	Copo 30	Carreteras
27	9953-MHV		Copo 31	Carreteras
28	2793-JVD	QASHQAI	Copo 32	Carreteras
29	0553-KGH	BERLINGO	Copo 41	Carreteras
30	VI-6899-Y	MERCEDES SPRINTER	Copo 44	Carreteras
31	4247-KHF	JUMPER	Copo 45	Carreteras
32	9209-KHJ	JUMPER	Copo 46	Carreteras
33	4246-KHF	JUMPER	Copo 47	Carreteras

** Además podrá disponer de los vehículos necesarios, tanto de las empresas de Conservación, externas como del parque móvil de la DFA.

MEDIOS ADSCRITOS A LAS CUADRILLAS



ANEXO V: SERVICIO DE RETENES DE VIALIDAD INVERNAL

CUADRANTE SEMANAL DE LOS COORDINADORES GENERALES

ANEXO VI: TELEFONOS DE CONTACTO DEL PERSONAL

DFA		TELÉFONO	EXT.	FAX
Directora de Infraestructuras Viarias:				
-				
Jefa del Servicio de Carreteras:				
-				
Responsable POVI:				
-				
Coordinadores Generales y Responsables PCV				
-				
-				
-				
-				
Coordinadores de Comunicaciones de Vialidad				
- Comunicación Equipos				
- Comunicación Cuadrillas				
- Comunicación CG				
Coordinadores de Campo				
AP-68 Altube				
AP-68 Zambrana				
A-1 Castilla	-			
A-1 Egino	-			
N-240	-			
N-622	-			
Puertos	-			

Rioja Alavesa	-			
Ayala	-			
Control Cuadrillas	-			
Coordinadores Funciones de Comunicación del CCC				
Centro de Control de Carreteras		945 18 18 18 945 21 72 72	5 51 08	945 18 20 97
Sección de Conservación y Vialidad		945 21 72 72		

CUADRILLAS		TELÉFONO	FAX
Cuadrilla de Aiala / Ayala			
-			
Cuadrilla de Añana			
-			
-			
Cuadrilla de Campezo - Montaña Alavesa			
-			
-			
Cuadrilla de Laguardia – Rioja Alavesa			
-			
Cuadrilla de Llanada Alavesa			
-			
Cuadrilla de Gorbeialdealdea			
-			

EMPRESAS DE CONSERVACIÓN	TELÉFONO	FAX
UTE OESTE		
- Jefe de conservación:		
- Jefe de operaciones 1:		
- Jefe de operaciones 2:		
- Encargado:		
AP-68		
- Jefa de operaciones AP-68:		
UTE ESTE		
- Jefa de conservación:		
- Jefa de operaciones 1:		
- Jefe de operaciones 2:		

- Encargado: Richar Castillo		
CONSERVACIÓN AP-1 Vitoria-G – Donostia		
-		

EQUIPOS QUITANIEVES	TELÉFONO	EXT.
COPO 24		
COPO 25		
COPO 35		
COPO 36		
COPO 37		
COPO 38		
AGUAS		
MOL-9		
MOL-10		
CISTERNA		
U 170		
U 171		
U 172		
U 173		
U 174		
U 175		
U 176		
U 177		
U 178		
U 154		
U 280		
U 281		
U 282		
U 283		
U 284		
U 285		
U 286		
U 287		
U 288		
U 289		
U 351		

U 352		
U 353		
U 354		
U 355		
U 356		
U 357		
U 358		
U 359		
U360		
U 361		
U 362		
U 363		
U 364		
AYALA 6		
KAMPEZO 1		

ANEXO VII: DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS PERIODO PREVENTIVO

	PRIMER TURNO	SEGUNDO TURNO	TERCER TURNO
CG			
PCV			
C - 0			
CCC			
COORDINADORES DE CAMPO			
COPO 38			
COPO 37			
COPO 36			
COPO 35			
COPO 25			
COPO 24			
MOL-9			
AGUAS			
CISTERNA			

CARGADORA SAL			
UTE 171			
UTE 172			
UTE 173			
UTE 174			
UTE 175			
UTE 176			
UTE 177			
UTE 178			
UTE 179			
UTE 154			
UTE 281			
UTE 282			
UTE 283			
UTE 284			
UTE 285			
UTE 286			
UTE 287			
UTE 288			
UTE 289			
UTE 351			
UTE 352			
UTE 353			
UTE 354			
UTE 355			
UTE 356			
UTE 357			
UTE 358			
UTE 359			

UTE 360			
UTE 361			
UTE 362			
UTE 363			
UTE 364			

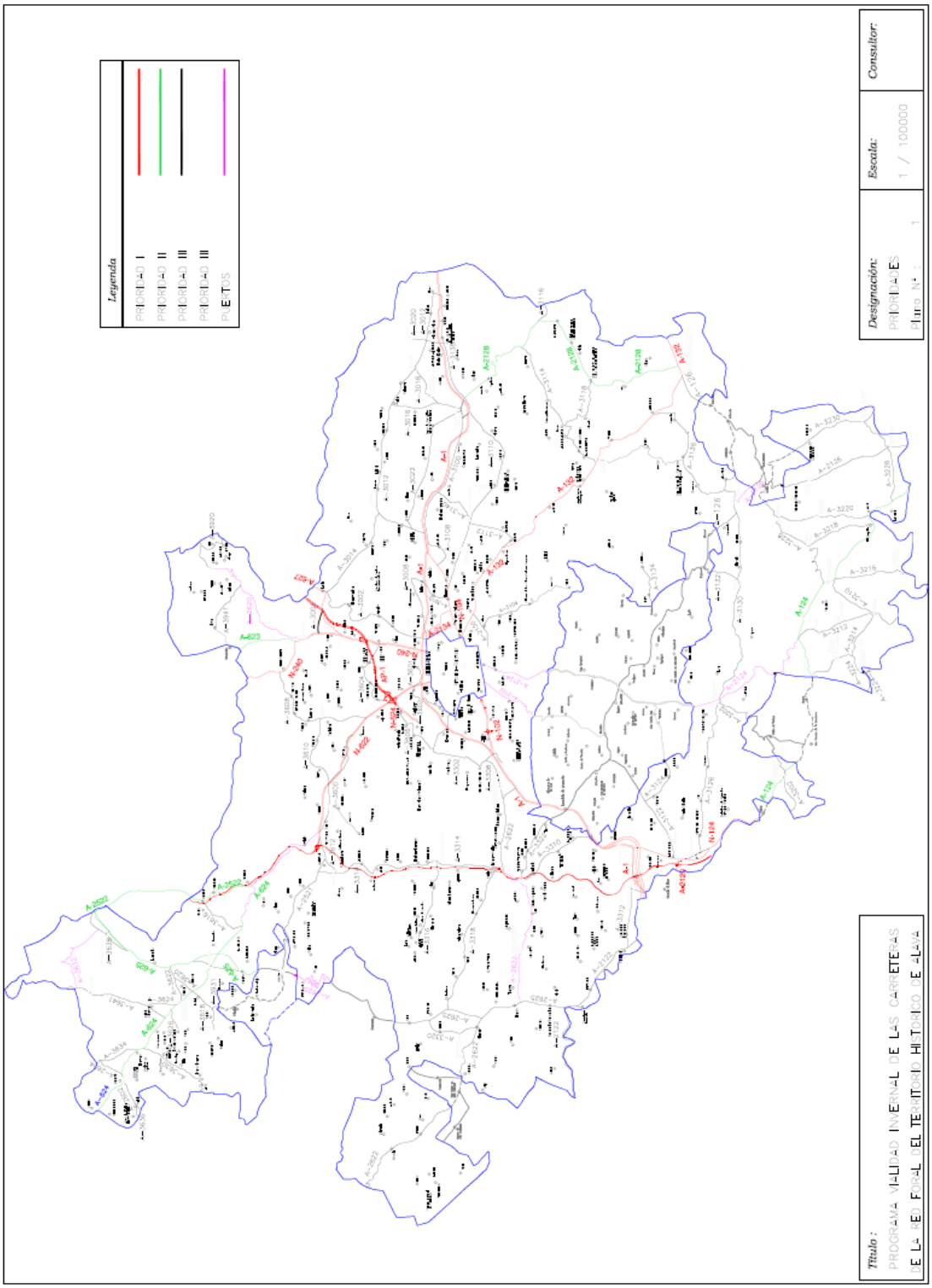
ANEXO VIII: DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS PERIODO EMERGENCIA

	PRIMER TURNO	SEGUNDO TURNO	TERCER TURNO
CG			
PCV			
C - 0			
CCC			
COORDINADORES DE CAMPO			
COPO 38			
COPO 37			
COPO 36			
COPO 35			
COPO 25			
COPO 24			
MOL-9			
AGUAS			
CISTERNA			

CARGADORA SAL			
UTE 171			
UTE 172			
UTE 173			
UTE 174			
UTE 175			
UTE 176			
UTE 177			
UTE 178			
UTE 179			
UTE 154			
UTE 281			
UTE 282			
UTE 283			
UTE 284			
UTE 285			
UTE 286			
UTE 287			
UTE 288			
UTE 289			
UTE 351			
UTE 352			
UTE 353			
UTE 354			
UTE 355			
UTE 356			
UTE 357			
UTE 358			

UTE 359			
UTE 360			
UTE 361			
UTE 362			
UTE 363			
UTE 364			
Ayala 6			
Kampezo 1			
CARGADORA SAL			

ANEXO IX: MAPA DE PRIORIDADES



ANEXO X: PANELES LUMINOSOS DE PUERTOS

PUERTO	CTRA	PK	SENTIDO	LOCALIZACIÓN	MODELO	TLEFNO
OPAKUA	A-2128	258,91	>> STA. CRUZ	AGURAIN	API	
	A-2128	55,32	>> A-1	STA. CRUZ	API	
	A-2128	38,28	>> A-1	CRUCE LARRAONA	NORTRAFIC	
AZAZETA	A-132	9,2	>> NA	ANDOLLU	API	
	A-132	23,87	>> VG	VIRGALA	API	
ALTUBE	A-624	22,26	>> AMURRIO	ALTO SANTO	NORTRAFIC	
	A-624	30,57	>> VG	URKILLO	NORTRAFIC	
KRUZETA	A-2620	28,3	>> LEGUTIO	ARAMAIO	NORTRAFIC	
	A-2620	16,85	>> ARAMAIO	LEGUTIO	NORTRAFIC	
	A-3941	29,15	>> A-2620	OLAETA	NORTRAFIC	
ORDUÑA	A-2625	350,15	>> BU	ORDUÑA	NORTRAFIC	
	BU-556	2,01	>> AMURRIO	BERBERANA	NORTRAFIC	
VITORIA	A-2124	3,81	>> TREVIÑO	GARDELEGI	NORTRAFIC	
	BU-750	5,59	>>	VENTAS DE ARMENTIA	NORTRAFIC	
HERRERA	A-2124	25,19	>>VG	LEZA	NORTRAFIC	
	A-2124	37,86	>> LOG	PEÑACERRADA	NORTRAFIC	

SEÑALES LUMINOSAS P-34

CTRA	P.K.	LOCALIZACION	TRAMO	MARGEN	SENTIDO
N-622	13,83	ZAITEGI	AIURDIN	DERECHO	BILBAO
	16,98	MURGIA	AIURDIN	DERECHO	VITORIA-GASTEIZ
A-132	13,53	EGILETA	Puerto AZACETA	DERECHO	Sta. CRUZ DE C
	23,12	VIRGALA	Puerto AZACETA	DERECHO	VITORIA-GASTEIZ
A-2124	25,58	PEÑACERRADA	Puerto HERRERA	DERECHO	LAGUARDIA
A-2124	34,21	LEZA	Puerto HERRERA	DERECHO	PEÑACERRADA
A-2620	22,86	LEGUTIO	Puerto KRUZETA	DERECHO	ARAMAIO
	32,69	IBARRA ARAMAIO	Puerto KRUZETA	DERECHO	VITORIA-GASTEIZ
A-2622	25,08	PAUL	Puerto LA TEJERA	DERECHO	SALINAS DE A.
A-2622	27	CRUCE VILORIA	Puerto LA TEJERA	DERECHO	VITORIA-GASTEIZ

Nota: Las señales disponen de sensor de temperatura

MENSAJES SMS

MODELO	MENSAJE	SMS
NORTRAFIC	APAGADO	APAGAR
	HIELO	HIELO
	CADENAS	CADENAS
	CERRADO	CERRADO
API	CONSUTA	7755.E
	ABIERTO	7755.PE.CEI.1
	CERRADO	7755.PE.CEI.2
	CERRADO CAMIONES / ABIERTO TURISMOS	7755.PE.CEI.3
	CERRADO CAMIONES / CADENAS TURISMOS	7755.PE.CEI.4
	APAGADO	7755.AE
	PELIGRO-HIELO-NIEVE	7755.ME. PELIGRO-HIELO-NIEVE. KONTUZ-IZOTZA-ELURRA
	PELIGRO-HIELO-NIEVE	7755.ME. PELIGRO-HIELO-NIEVE. KONTUZ-IZOTZA-ELURRA
	PELIGRO HIELO	7755.ME. PELIGRO-HIELO. KONTUZ-IZOTZA

MENSAJES EN CARRETERA



ANEXO XI: ESTACIONES METEOROLÓGICAS EN CARRETERA

CTRA	PK	LOCALIZACIÓN	LATITUD	LONGITUD	COTA (m)
AP-68	35	ALTUBE	510.011	4.758.040	558
AP-68	42	ANDAGOIA	507.947	4.752.276	615
AP-68	52	SUBIJANA	509.923	4.742.689	540
A-1	324,18	RIBABELLOSA	42,7133	-2,905	495
A-1	336,98	PEÑA MARÍA	42,79	-2,82	507
A-1	370,11	DALLO	42,8692	-2,4808	580
A-1	385,42	ARAIA	42,87	-2,32	635
N-240	10,54	LUKO	42,93	-2,64	525
N-622	16,1	AIURDIN	42,95	-2,79	645
N-622	22,1	ALTUBE	42,96	-2,85	595
A-124	67,85	CASTEJONES	42,53	-2,55	558
A-132	17,44	Pto AZAZETA	42,79	-2,51	887
A-624	33,25	ALTO LAS CHOZAS	43,02	-2,93	424
A-625	368,85	LLODIO	43,13	-2,96	161
A-2124	32,37	Pto HERRERA	42,6	-2,68	1.100
A-2128	34,28	Pto OPAKUA	42,81	-2,33	1020
A-2620	22,45	Pto KRUZETA	43,03	-2,58	700
A-2625	344,54	Pto ORDUÑA	42,96	-3,01	775

ANEXO XII: PUNTOS DE ALMACENAMIENTO DE FUNDENTES

Nº	FUNDENTE	LOCALIZACIÓN	
1	Sal	C/ Urartea 4	Almacén
2	Sal	Peaje AP-68 en Altube	Almacén P2
3	Sal	Peaje AP-68 en Altube	Almacén P1
4	Sal	Peaje AP-68 en Subijana	Almacén
5	Sal	Peaje AP-68 en Zambrana	Almacén
6	Sal	Pol. Industrial de Aspárrena	Silo 60 t
7	Sal	Pol. Industrial de Aspárrena	Silo 100 t
8	Sal	Enlace Dallo	Silo 100 t
9	Sal	Pol. Industrial de Islarra	Silo 60 t
10	Sal	Pol. Industrial de Murga	Silo 60 t
11	Sal	Leza	Silo 100 t
12	Sal	Egileta	Silo 100 t
13	Sal	UCEI de Espejo	Silo 60 t
14	Salmuera	C/ Urartea 4	Depósitos
15	Salmuera	C/ Urartea 4	2 Depósitos
16	Salmuera	C/ Urartea 15	Depósito
17	Salmuera	C/ Vitorialanda 10	Depósito
18	Salmuera	Peaje AP-68 en Altube	Depósito
19	Salmuera	Altube Ramal Bilbao-Vitoria	Depósito
20	Salmuera	Peaje AP-68 en Subijana	Depósito
21	Salmuera	Peaje AP-68 en Zambrana	Depósito

ANEXO XIII: PUNTOS ALTOS DE LA RED DE CARRETERAS

PUERTO	CTRA.	COTA
Azáceta	A-132	887
Altube	A-624	638
Las Chozas	A-624	429
Herrera	A-2124	1.100
Vitoria	A-2124	728
Bernedo	A-2128	990
Opakua	A-2128	1.020
La Barrerilla	A-2521	642
Kruzeta	A-2620	700
La Horca	A-2622	901
La Tejera	A-2622	745
Orduña	A-2625	880
Zaldiaran	A-3102	803
Iturrieta	A-3114	998
Ribas de Tereso	A-3202	944
Ayurdin Viejo	A-3600	680
Gárate	A-3632	240
Okina	A-4133	850
Nª Sª de Oro	A-4416	793
Malkuartu	A-4616	300

ANEXO XIV: GLOSARIO DE SIGLAS

AEMET: Agencia Estatal de Meteorología
CC: Coordinador de campo.
CCC: Centro de control de carreteras
CCV Coordinador de comunicaciones de vialidad
CG: Coordinador general
CGTE: Centro de gestión de tráfico de Euskadi
DFA: Diputación Foral de Álava
ECTyAF Empleo, Comercio y Turismo y Administración Local
DMSeIV: Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias
EUSKALMET: Agencia Vasca de Meteorología
DECTyAF Departamento de Empleo, Comercio y Turismo y Administración Local
MSeIV: Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias
MTMS: **Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible**
PCV: Puesto de coordinación vial
PO: Programa operativo
POC: Procedimiento operativo de comunicación
POVI: Programa Operativo de Vialidad Invernal
RVI: Responsable de la vialidad invernal
SAUC: Servicio de atención al usuario de la carretera
SOS-Deiak: Centro de coordinación de emergencias del País Vasco